



Tema 1

Indicaciones Geograficas

Política de la UE

CDMX, 2 de Diciembre, 2019
Alexia SCHMILIVER
AGRI A.3

1. Indicaciones Geograficas ???



¿Indicaciones Geograficas?

Feta

Vainilla de
Papantla

Tequila

Cacao
Grijalva

Camembert
de Normandie

Cognac

Café
Chiapas

Prosciutto di
Parma

Champagne

Mezcal

Nombres de productos con un enlace específico al lugar donde se fabrican

Por qué tanto énfasis en el origen?

La calidad se debe a:

→ la materia prima



← el know-how

Ejemplo de una IG UE



- **Prosciutto di San Daniele**

(Denominación de Origen Protegida en la UE - 1996)

- Municipio de San Daniele del Friuli solamente (Provincia de Udine, Región de Friuli-Venecia Julia)
- área predefinida de cría y sacrificio,
- razas específicas antecedentes únicos,
- fusión entre las características de la materia prima, el método de preparación del producto y la afirmación de la designación que está íntimamente relacionada con el desarrollo socioeconómico específico del área geográfica ...



Un producto con calidad o características exclusivamente debido a su entorno geográfico particular con factores naturales y humanos inherentes. Todos los pasos de producción tienen lugar en el área geográfica definida.

2. Política de IG de la UE

La política europea sobre las Indicaciones geográficas (IG)

- Parte de la **Política Agrícola Común de la UE (PAC)** - diversificación de la producción agrícola, beneficio considerable para la sociedad y la economía rural, con un impacto positivo sobre la biodiversidad, mejorando los ingresos de agricultores, reteniendo a la población rural...
- Desarrollo de una **política de calidad destinada a los agricultores y los consumidores**
- Marco legal europeo / Soporte a través de la PAC / Promoción





Las IG en la UE

- **Productos agrícolas y alimenticios**

(queso, carne, cerveza, pan, pasta, corcho, flores, cuero...)

Reglamento (UE) n.º 1151/2012



- **DOP**:
denominaciones de
origen protegidas
- **IGP**: indicaciones
geográficas
protegidas

- **Vino**

(uvas exclusivamente procedentes de la zona geográfica donde el vino se elabora o al menos en un 85 %)

Reglamentos [UE] n.º 1306/2013 y n.º 1308/2013)



- **DOP**
- **IGP**

- **bebidas espirituosas/Vino Aromatizado**

(Ron, whisky, orujo de uva.../Glühwein, sangría, vermú... -



Reglamento [CE] n.º 110/2008/Reglamento [UE] n.º 251/2014)



- **IG** - Indicaciones
geográficas



Comparación

	DOP 	IGP 
Nombre	Identifica a un producto originario en un lugar, región o país (excepción) específico	Identifica a un producto originario en un lugar, región o país específico
Relacionado con la zona geográfica	Calidad o características esencial o exclusivamente debidas a un factor natural/humano	Calidad, reputación u otra característica esencialmente atribuible
Etapas de la producción	Todas en la zona geográfica	Al menos una en la zona geográfica
Materias primas	Zona geográfica (variedad <i>Vitis Vinifera</i> para el vino)	En cualquier lugar (el 85 % de las uvas de la zona geográfica para el vino)



Algunos Beneficios

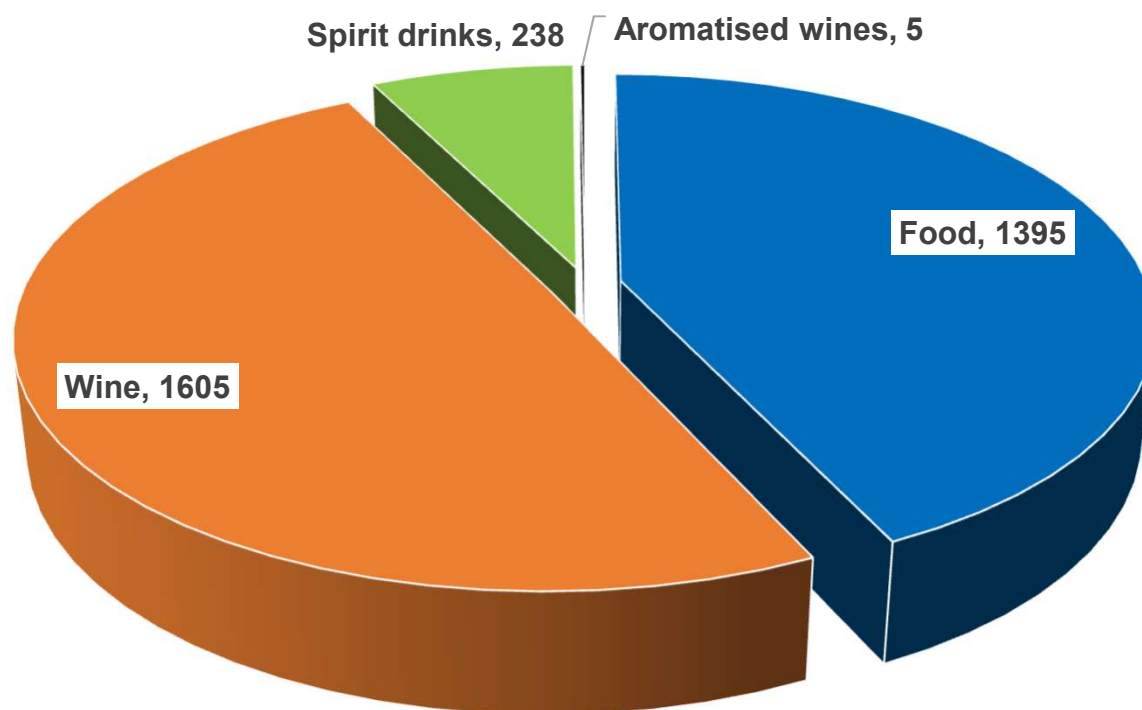
- La producción y procesos de valor agregado se mantienen en la zona geográfica. IG mantiene y crea empleos
- Valor adicional: en promedio 2,23 veces el precio de comparable
- Garantía para el consumidor del origen, calidad, autenticidad
- Preservan siglos de tradición, herencia cultural y conocimientos
- Fomenta la preservación de:
 - La diversificación de los productos agrícolas,
 - La biodiversidad (variedad, razas locales)
 - Paisajes (turismo)

Protección de Indicaciones Geográficas

- **Derecho de propiedad intelectual** valioso (derecho colectivo)
- Derecho de uso: se aplica a **cualquier operador** dentro de la zona geográfica que respete la especificación del producto
- Contra cualquier **uso indebido, imitación o evocación** y cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor
- Protección **ilimitada en el tiempo** (pero posibilidad de cancelación si se deja de garantizar el cumplimiento de la especificación del producto)



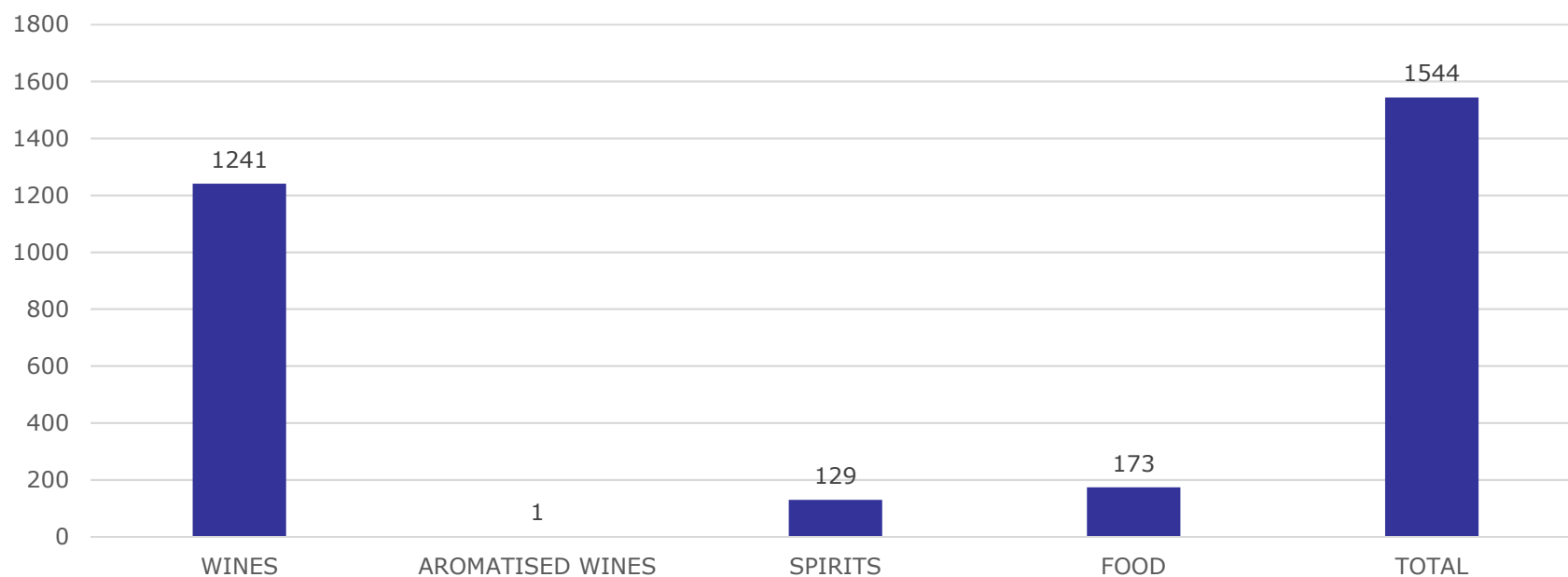
IG UE registradas (3243) por sector – Agosto de 2019





IG de países terceros protegidas mediante acuerdos bilaterales Abril 2019

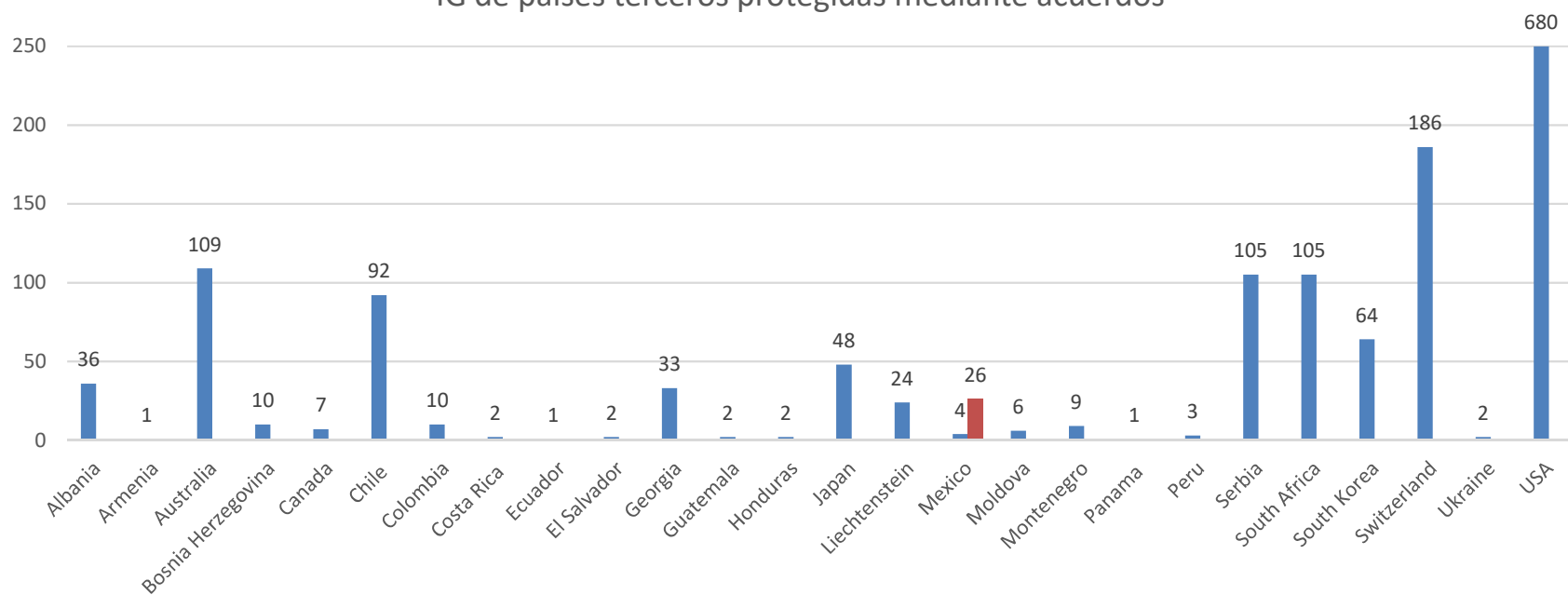
IG P3 protegidas mediante Acuerdos por sector

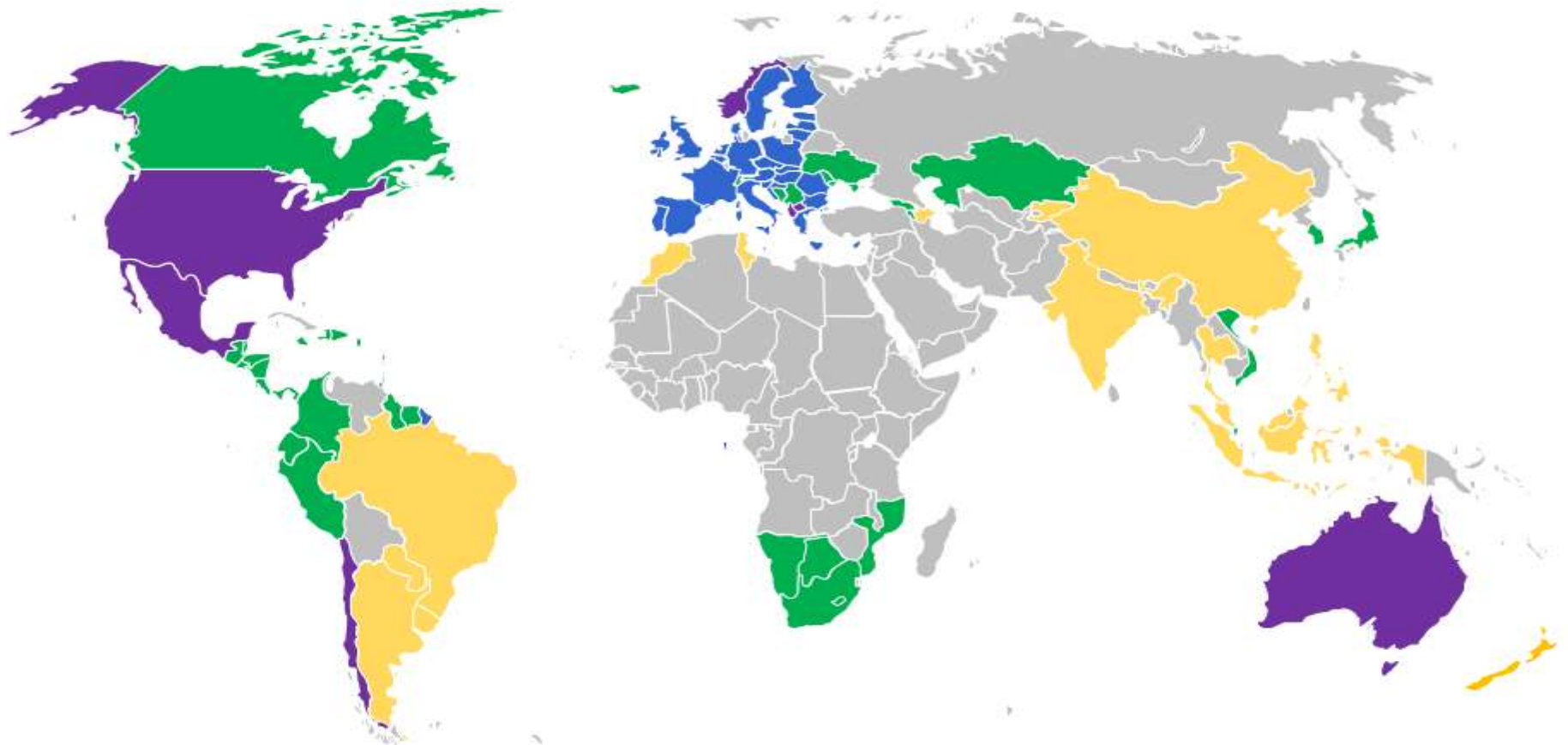




IG de países terceros protegidas mediante acuerdos bilaterales –Abril 2019

IG de países terceros protegidas mediante acuerdos





GIs agreements

- Wines and/or Spirits GIs agreement concluded
- GIs agreement concluded

Source: European Commission

** this designation is without prejudice to positions on status, and is in line with UNSCR 1244/99 and the ICJ Opinion on the Kosovo declaration of independence.*
*** code that does not prejudice in any way the definitive nomenclature for this country, which will be agreed following the conclusion of negotiations currently taking place under the auspices of the United Nations.*

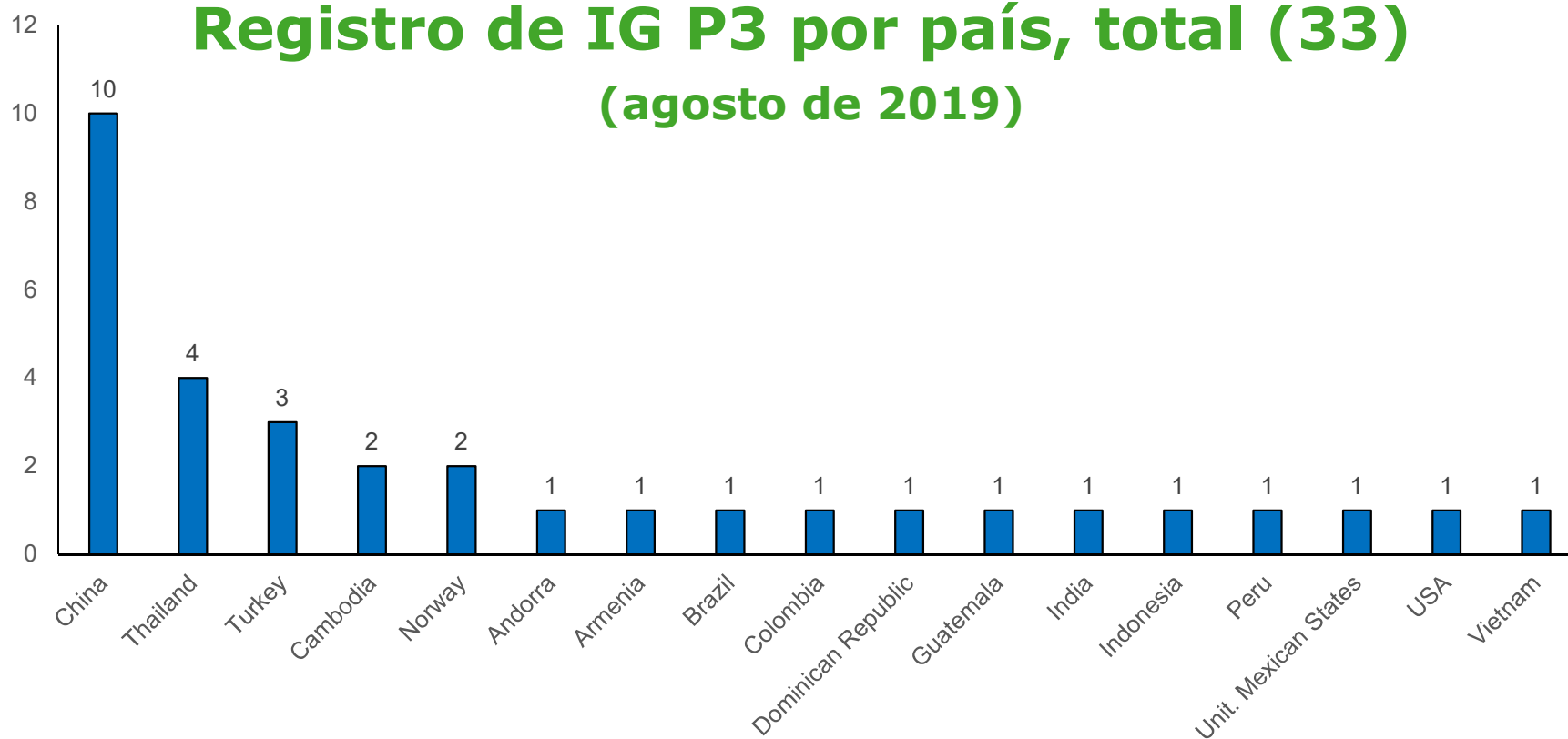
16 negociaciones en curso

34 acuerdo celebrados o vigentes



Protección directa

Registro de IG P3 por país, total (33) (agosto de 2019)



¡Tequila! (Febrero de 2019)



2. Protección de IG en el mercado UE



Alcance de la protection

Productos bajo **DOP / IGP** (vinos y productos agrícolas y alimenticios) **IG** (bebidas espirituosas) disfrutan de un alto nivel de protección bajo la legislación de la UE.

El mismo nivel de protección aplica para los productos de los Estados miembros y los productos procedentes de terceros países que se benefician de una protección en el registro en la UE.

Alcance de la protección

Los nombres registrados estarán protegidos contra:

- a) cualquier uso comercial directo o indirecto de un nombre registrado en productos no amparados por el registro, cuando dichos productos sean comparables a los productos registrados con ese nombre o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del nombre protegido, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;
- b) cualquier uso indebido, imitación o evocación, incluso si se indica el verdadero origen de los productos o servicios o si el nombre protegido se traduce o se acompaña de expresiones tales como «estilo», «tipo», «método», «producido como en», «imitación» o expresiones similares, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;
- c) cualquier otro tipo de indicación falsa o falaz en cuanto a la procedencia, el origen, la naturaleza o las características esenciales de los productos, que se emplee en el envase o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos a los productos de que se trate, así como la utilización de envases que por sus características puedan crear una impresión errónea acerca de su origen;
- d) cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor acerca del verdadero origen del producto.

Artículo 13 Regulación nº 1151/2012

Alcance de la protection

A) cualquier uso comercial directo o indirecto de un nombre registrado en productos no amparados por el registro, cuando dichos productos sean comparables a los productos registrados con ese nombre o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del nombre protegido, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;

Distincion entre:

- uso de una IG para productos comparables (mismo tipo de productos): apreciación objetiva (infracciones más graves, conocidas como mal uso en sentido estricto)
- uso de una IG para diferentes productos: apreciación subjetiva sujeta al debilitamiento de la reputación / notoriedad (análisis caso por caso)

Alcance de la protection

PRODUCTO COMPARABLE

Dinamarca



PRODUCTO DIFERENTE

Francia



Alcance de la protection

A) cualquier uso comercial directo o indirecto de un nombre registrado en productos no amparados por el registro, cuando dichos productos sean comparables a los productos registrados con ese nombre o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del nombre protegido, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;

Distinción entre **uso comercial directo o indirecto**

- uso comercial directo: en el producto en sí (ejemplo: en la etiqueta)
- Uso comercial indirecto: uso del nombre en documentos comerciales, facturas, sitio web
.....

Alcance de la protection

(b) cualquier uso indebido, imitación o evocación, incluso si se indica el verdadero origen de los productos o servicios o si el nombre protegido se traduce o se acompaña de expresiones tales como «estilo», «tipo», «método», «producido como en», «imitación» o expresiones similares, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;

Protection against uso indebido, imitación o evocación



Evocation con la imagen
Queso TETILLA (España)

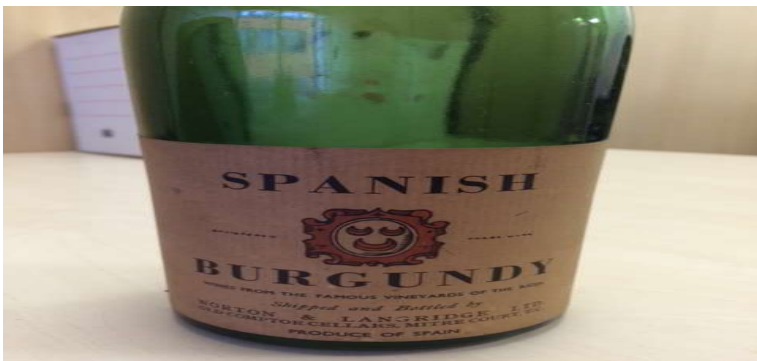


Alcance de la protección

Incluso si se indica el verdadero origen de los productos o servicios o si el nombre protegido esta traducido o si esta acompañado de 'estilo', 'tipo' ...



Vino de champagne originario de Suiza:
verdadero nombre del lugar de donde proviene
el bien PERO confusión para el consumidor
sobre el verdadero origen y calidad del bien



Vino de Espana: traducción de
Bourgogne



'tipo' (UK)

Alcance de la protection

- (c) cualquier otro tipo de indicación falsa o falaz en cuanto a la procedencia, el origen, la naturaleza o las características esenciales de los productos, que se emplee en el envase o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos a los productos de que se trate, así como la utilización de envases que por sus características puedan crear una impresión errónea acerca de su origen

Ejemplo : uso de una botella específica de un IG
DOP CHATEAU CHALON



Alcance de la protección

(d) cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor acerca del verdadero origen del producto.

Ejemplo: productos estándar encontrados entre otros productos que se benefician de un IG



Alcance de la protection - limites

"Cuando una denominación de origen protegida o una indicación geográfica protegida contenga dentro de él el nombre de un producto que se considera genérico, el uso de ese genérico el nombre no se considerará contrario a los puntos (a) o (b) del primer Subpárrafo".

Para ciertos nombres compuestos (ej .: Camembert de Normandie), la protección se reclama solo para el nombre geográfico y el conjunto de los dos.

Un producto genérico no puede ser registrado

Pero.....Las denominaciones de origen protegidas y las indicaciones geográficas protegidas no se convertirán en genéricos.

Alcance de la protection - ejecucion

Los Estados miembros tomarán las medidas administrativas y judiciales adecuadas para prevenir o detener el uso ilegal de las DOP y IG protegidas que se producen o comercializan en ese Estado miembro.

Acciones **administrativas**: cartas de 'cesar y desistir'; presentación de oposiciones contra solicitudes de Marcas Comerciales ante la oficina de propiedad intelectual...

Acciones **civiles**: mal uso del nombre en relación con las marcas registradas

Acciones **penales**: sanción de fraudes

Acciones **aduaneras**: embargo de bienes sospechosos de infringir una IG

Protección **ex officio** (protección donde las autoridades públicas pueden intervenir sin que se le solicite) y

protección **ex parte** (a solicitud de una Parte interesada)



Gracias!

Alexia SCHMILIVER
AGRI A.3
alexia.schmiliver@ec.europa.eu